RESOLUCIÓN Nro. 226
16-10-2026

"Por medio de la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargos docentes".

EL RECTOR de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por los artículos 57, 70, 71 y 72 de la Ley 30 de 1992; el literal k) del artículo 21 del Acuerdo 002 del 2007 – Estatuto General y los artículos 16 y 17 del Acuerdo 022 del 2023 – Estatuto Docente de planta, Acuerdo 005 de 2024 – Nombramiento Rector, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 16 del Acuerdo 022 de 2023- Estatuto Docente de Planta, dispone: "La Comisión de Personal Docente recomendará al Rector la realización del concurso público de méritos, previa verificación de la existencia de la plaza, viabilidad financiera y presentación de la propuesta por el respectivo Consejo de Facultad, que deberá contener lo siguiente: cronograma, perfil profesional y ocupacional del cargo, requisitos y calidades de la persona que ha de ocuparlo, criterios para la calificación de las pruebas de selección, y puntaje mínimo para ser elegible.":

2. Que actualmente se encuentran vacantes siete (7) plazas docentes de carrera de tiempo completo, derivado de desvinculación por renuncia por motivos de disfrute de la pensión, temas personales, y por la supresión de tres (3) plazas docentes de medio tiempo y creación de tres (3) plazas de docente de tiempo completo, que, por encontrarse vacantes, ya cuentan con viabilidad financiera.

3. Que las siete (7) plazas docentes se distribuirán de la siguiente manera: Tres (3) plazas para la Facultad de Ciencias de la Salud, Dos (2) plazas para la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Una (1) plaza para la Facultad de Arquitectura e Ingeniería y Una (1) plaza para la Facultad de Administración.

4. Que la Comisión de Personal Docente, en Acta No. 006 del 15 de octubre de 2026, previa verificación de la existencia de las plazas y viabilidad financiera, recomendó al Rector la realización del concurso público de méritos y estableció el procedimiento y el cronograma para la presente convocatoria, una vez los respectivos Consejos de Facultad determinaron los perfiles de las plazas docentes.

5. Que la presente convocatoria pública, será publicada en la página web institucional y en un medio de comunicación de circulación nacional.

Que, en mérito de lo expuesto,

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR la Convocatoria Pública de Méritos para quienes estén interesados en ingresar a la planta de personal docente de carrera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, cuyos términos de referencia, cronograma y procedimiento se incorporan a esta Resolución y podrán ser objeto de consulta en el portal institucional www.colmayor.edu.co, en las distintas secretarias de las Facultades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y en un medio de difusión de circulación nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del aviso de la Convocatoria el 18 de octubre de 2026, en el portal Institucional www.colmayor.edu.co, en las distintas carteleras de las Facultades, en los medios digitales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y en un medio de difusión de circulación nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: HENRY GARCIA TORO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JUAN ESTEBAN ZAPATA ECHAVARRÍA
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: YURY PAOLA VASQUEZ ALVAREZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional